

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN  
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno  
CRA 52 # 42-73 MEDELLÍN. OFCINA 309  
EMAIL: J09FAMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Rdo-2011-311

AUTO.

Se anexa al expediente escrito del municipio de Medellín de fecha 14 de septiembre del 2021, oficio CC-82260-2020 dentro del concepto predial radicado 1000589272 mediante el cual se libera parte de los dineros que reclama la señora SANDRA JARAMILLO DELGADO. Empero es necesario dejar claro que la medida se notificó dentro de dos radicados de la administración municipal y sobre este último 1000385770 no se informa el estado de las medidas cautelares.

Aclarara lo relativo al escrito que comunica las medidas que es cc-01128-2020 y no cc-01128-202 como informa el oficio que levanta la medida. Igualmente deberá aclarar la razón por la que el oficio último que anuncia el desembargo se refiere al CC-82260- 2020 cuando el oficio es del 14 de septiembre del 2021.

Además, del oficio expedido, Queda el juzgado a la espera que la parte interesada cumpla los demás requisitos del auto de fecha seis de septiembre del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
JUEZ

GMR/juez